

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Garzón Rivas
Subdirector General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

ASUNTO: Aplicación de recomendaciones del Examen DR9-DPC-AE-0001-2016, expediente interno N° C-2017-04

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. IESS-SDG-2017-0236-M, de fecha 31 de agosto de 2017, hace referencia al memorando Nro. IESS-DG-2017-1523-M de 31 de julio de 2017, en el cual el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, informó el estado en que se encuentran las disposiciones impartidas por la Contraloría General del Estado, en el examen especial "A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL Y EJECUCIÓN DE: MEDICINAS, INSUMOS, BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ANÁLISIS A LA GESTIÓN DE BODEGA Y FARMACIA Y A LA RESPONSABILIDAD PATRONAL POR SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN CONTRA DE LA ENTIDAD EN EL IESS HOSPITAL LATACUNGA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

Por lo expuesto, me permito informar a su autoridad del avance en el cumplimiento de las recomendaciones constantes en el examen especial DR9-DPC-AE-0001-2016, expediente C-2017-04.

Con memorando N° IESS-HB-LA-B-2017-0252-M, fechado el 22 de septiembre de 2017, suscrito por la Econ. María Chimborazo T Guardalmacén, informa con respecto a las recomendaciones 53, 54, 57 y 59

N° EXPEDIENTE	N° RECOMENDACIÓN	RESPUESTA-CUMPLIMIENTO
---------------	------------------	------------------------

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

<p>C-2017-04</p>	<p>53</p> <p>Cuando ingrese y egrese bienes y/o existencias en la entidad elaborará los respectivos comprobantes de ingreso y egreso de los bienes y existencias con la finalidad de conocer su destino y uso</p>	<p>Al respecto me permito informar que los ingresos y egresos de insumos y medicamentos se registran en el sistema AS400 en orden secuencial y numerados, según el siguiente detalle: Registro de Ingresos a Bodega - Factura Seres Laboratorio, Acta, Anexo del As400 - Factura nutrimed, Acta, Anexo del As400 - Acta Import Factory por compra de Alcohol, anexo registro del sistema As400 - Acta Tecmed S.A por compra de equipo abdominal, anexo registro en As400 - Acta Madeortega por compra de aplicadores, anexo registro en As400 Registro de Egresos de Bodega - Requisición de laboratorio, Dr. Victor Chamorro, anexo detalle del sistema AS400 - Requisición de emergencia Lc. Mónica Teneda, anexo detalle de sistema AS400 - Requisición de Quirófano, Lc. Mónica Teneda, anexo detalle de sistema AS400 - Requisición de Nutrición, Lc. Paola Reinoso, anexo detalle de sistema AS400 - Requisición del Centro Quirúrgico, Lc. Nancy Larcos, anexo detalle de sistema AS400</p>
<p>C-2017-04</p>	<p>54</p> <p>Dispondrá a la Jefa Financiera y Guardalmacén la implementación de controles en el almacenamiento de fármacos, insumos y equipos, y su distribución en las bodegas con la finalidad de facilitar su ubicación y despacho.</p>	<p>La forma de almacenamiento de los insumos médicos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión de suministros, dispositivos médicos del IESS año 2016, numeral 4.4.5.-ORGANIZACIÓN DE LA BODEGA, literal C de la forma de organización se ha establecido por el método Semifluido. Es una combinación en donde en una zona de la bodega se almacena pocas cantidades a despachar, mientras que en otra zona se almacena las cantidades más grandes. La forma de organización de los medicamentos de acuerdo a lo establecido en el Manual de Gestión Farmacéutica es en orden alfabético por el método Semifluido</p>
<p>C-2017-04</p>	<p>57</p> <p>Procederá a registrar en los inventarios los fármacos, insumos médicos, equipos, entre otros, de manera oportuna, con la finalidad de no afectar la distribución de éstos a las áreas requirentes.</p>	<p>-Mediante acta y factura 000259 de Confecciones LIS y Factura 000138 de Manitas Mágicas del 11-07-2017 se recibe compresas quirúrgicas y con requisición interna del 12-07-2017 solicitado por el Sr. Walter Feijó responsable del área de lavandería se entrega las compresas para uso quirúrgico. Con Acta de fecha 12-09-2017 se recibe Equipos abdominales de la empresa Tecmed S.A, y en comprobante de Ingreso de Bodega No. 274 del 12-09-2017 se registra en el sistema AS400 la compra Con acta de fecha 18-09-2017 se recibe microgoteros de la empresa Bio In y con en comprobante de Ingreso de Bodega No. 277 del 18-09-2017 se registra en el sistema AS400 la compra Según acta del 14-09-2017, la empresa NUTRIMED realiza la entrega de los medicamentos Aciclovir tabletas de 200 mg; Acido fusídico crema 2%, betametasona crema; con fecha 14-09-2017 se registra en el sistema AS400 ; y con fecha 19-09-2017 mediante requisición interna de farmacia se entrega para la distribución a los afiliados</p>
<p>C-2017-04</p>	<p>59</p> <p>Mantendrá un registro actualizado de cantidades disponibles de insumos, tomando en cuenta los stocks mínimos, máximos y críticos; remitirá a la Dirección Administrativa, en el caso de que se detectare ítems de los que exista la necesidad de ser adquiridos, para que se inicien los procesos de contratación respectivos.</p>	<p>La bodega remite mensualmente los saldos disponibles por cada bodega para conocimiento de las autoridades internas y externas del IESS por lo que mediante adjunto el detalle de 2 meses que a continuación se detallan: Mediante memorando Nro. IESS-HB-LA-B-2017-0164-M, y memorando Nro IES-HB-LA-B-2017-0192-M, dirigido a la Lcda. Eliana Rivera, Directora Administrativa, Dr. Pablo Aulestia, Sr. Alex Chillagana, la bodega remite el informe de IESS PR del mes de junio y julio de 2017 donde se consolida los saldos el stock disponible, mínimo y stock cero.</p>

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

Anexo 1

RECOMENDACIÓN N° 53

Memorando N° IESS-HB-LA-B-2017-0252-M, 31 fojas útiles

Recomendación N° 54

Memorando N° IESS-HB-LA-B-2017-0252-M, 10 fojas útiles

Recomendación N° 57

Memorando N° IESS-HB-LA-B-2017-0252-M, 20 fojas útiles

Recomendación N° 59

Memorando N° IESS-HB-LA-B-2017-0252-M, 96 fojas útiles

Con memorando N° IESS-HB-LA-D-2017-0099-M, fechado el 25 de septiembre de 2017, suscrito por Nta. Paola A. Reinoso Molina Responsable de Dietética y Alimentación del Hospital Básico Latacunga, informa respecto a la recomendación 42.

N° EXPEDIENTE	N°	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA-CUMPLIMIENTO
C-2017-04	42	<i>Mantendrá y elaborará los registros de control para la distribución y consumo de víveres en el servicio de alimentación para los pacientes y personal médico con la finalidad de garantizar su prestación.</i>	<p>Debo informar que dicho proceso es llevado por la Sra. Asistente de Nutrición, la cual hace el descargo diario de los alimentos que se encuentran en las respectivas bodegas del acuerdo al menú del día.</p> <p>El Responsable del Dietética y Alimentación supervisa dicho descargo para la respectiva preparación de alimentos, el cual es entregado a los chefs que se encuentran de turno con su respectiva firma en el pedido diario de víveres.</p> <p>Dicha información es recopilada en el Kardex Mensual y en el Pedido Diario de Víveres.</p> <p>Se anexa en físico el Kardex del mes de Agosto del presente año y ejemplares de pedido diario de víveres con su respectivo Menú del mismo mes.</p>

Anexo 2

Recomendación 42

Memorando N° IESS-HB-LA-D-2017-0099-M; 13 fojas útiles

· Con memorando N° IESS-HB-LA-DA-2017-4019-M fechado el 26 de septiembre de 2017, suscrito por la Abg. Elsa María Simón D Abogada del Hospital Básico Latacunga, informa respecto a las recomendaciones 19, 25 y 23.

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

Nº EXPEDIENTE	Nº	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA-CUMPLIMIENTO
C-2017-04	19	<i>Para la calificación de las ofertas, para la adquisición de bienes y/o prestaciones de servicios, en los casos que amerite, se respaldarán con el informe técnico abalizando, y recomendarán la adjudicación o declaratoria del proceso.</i>	“.....debo manifestar que esta Dirección Administrativa si cumple con la misma, en vista de que tanto la Comisión Técnica como el Delegado Técnico deben revisar términos de referencia, pliegos e informe técnico; en lo cual se abaliza las ofertas y de estar acorde a lo solicitado o no, la obligación de la comisión o delegado técnico es de recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto; como así se lo demuestra a fojas 03”
	25	<i>Previo a la aprobación de los pliegos para un proceso de contratación, revisará conjuntamente con los miembros de las Comisiones Técnicas que las especificaciones y características técnicas del objeto no contengan limitantes, con la finalidad de respetar el trato igualitario a los oferentes.</i>	Esta Dirección Administrativa si cumple con esta Recomendación, en vista de que se está procediendo a la revisión y verificación de pliegos por parte de la comisión técnica o el delegado técnico (según sea el caso), para posterior a ello esta Dirección autorice los pliegos; como así se lo demuestra a fojas 10
	33	<i>Realizará las gestiones ante la empresa proveedora actual, para regularizar la contratación, con el propósito que se encuentre dentro de las disposiciones legales a lo establecido en materia de contractual.</i>	Dando cumplimiento a esta recomendación, cabe mencionar que el área jurídica revisó el contrato suscrito entre LINDE y esta Casa de Salud, en el cual se verifico que mencionado documento no se encontraba normado bajo la ley de Contratación Pública y su reglamento, por lo que se RECOMENDO se dé un nuevo proceso ajustado a la Ley; como así se lo demuestra a fojas 12

Anexo 3

Memorando N° IESS-HB-LA-DA-2017-4019-M; 18 fojas útiles

Aclaración: Cabe indicar que en memorando N° IESS-HB-LA-DA-2017-4019-M suscrito por la Abg. Elsa Simón D; en el ASUNTO: se hace constar Respuesta a cumplimiento de las recomendaciones constantes en el Exp. C-2014-04; por un error involuntario cuando corresponde al Exp. C-2017-04

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

N° EXPEDIENTE	N°	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA-CUMPLIMIENTO
C-2017-04	36	<i>Se abstendrá de autorizar desembolsos relacionados a adquisiciones y prestación de servicios que no cuenten con la documentación de respaldo que avalice el cumplimiento de los procedimientos de contratación pública.</i>	<p>Esta Dirección Administrativa solicita autorización de pago, una vez que cuenta con los documentos de respaldo, por la adquisición; para lo que se adjunta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Factura · Certificación Presupuestaria · Demás documentos habilitantes <p>Adjunto remito documentos en los que evidencio lo indicado anteriormente,</p>

Anexo 4

Memorandos para pago por la adquisición del medicamento; 3 fojas útiles

· Con Memorando Nro. IESS-HB-LA-CP-2017-0739-M fechado el 29 de septiembre de 2017, suscrito por la Ing. Tatiana Pérez, Responsable de compras Públicas – encargada, informa respecto a las recomendaciones N° 11, 17, 28, 34 y 35

N° EXPEDIENTE	N° RECOMENDACIÓN	RESPUESTA-CUMPLIMIENTO
---------------	------------------	------------------------

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

11	<p>Planificará y realizará conjuntamente con el Responsable de Compras Públicas, la contratación de las adquisiciones de bienes y prestación de servicios de acuerdo a sus características, aplicando los procedimientos de contratación pública respectivos: a fin de establecer mejores precios y condiciones de servicios a ser contratados.</p>	<p>Al respecto me permito indicar que se efectúa procesos de Contratación por ínfima Cuenta en el que el cálculo referencial se adjudica por ítems al de menor precio, a fin de establecer mejores precios y condiciones de servicios a ser contratados.</p>
17	<p>En caso de existir alguna sesión de negociación, conjuntamente con los miembros de la Comisión Técnica, dispondrán de información respecto a las condiciones de mercado como: precios de adquisiciones de bienes y/o prestación de servicio similares a través del portal de compras públicas, proformas de otros procedimientos, entre otros, con la finalidad de sustentar el criterio del objeto de contratación.</p>	<p>La normativa del SERCOP a la fecha establece que se debe efectuar los cálculos referenciales previo al inicio del proceso Art. 147 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016 que menciona: "4.1 Art. 147.- Procedimiento.- Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante." (5a) Se anusa la aplicación de la Recomendación contenida en la Negociación que se efectuará del proceso SIE-HBLTGA-064-2017, lo cual se denota en lo emitido en Memorando IESS-HB-LA-CP-2017-0735-M, en el que se anusa los referenciales y cotizaciones a fin de que se tome en cuenta para la negociación respectiva. Por lo cual actualmente se efectúa y se efectuará la recomendación solicitada en caso de existir negociaciones.</p>
28	<p>Dispondrá al Responsable de Compras Públicas realice el proceso de contratación aplicable para el abastecimiento de combustible para las actividades de la entidad, en base al informe técnico que elaborará el Responsable de la Unidad de Servicios Generales, quien remitirá para la aprobación de la máxima autoridad e inclusiones en el plan anual de contratación.</p>	<p>Con memorando IESS-HB-LA-USG-2017-0307-M de 14 de julio del 2017, el RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES solicita la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA. Con Resolución Administrativa IESS-HB-LA-DA-2017-0451-R Latacunga, 14 de julio de 2017 Autorizar el inicio al proceso por REGIMEN ESPECIAL para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA, Con fecha 01 de agosto de 2017 se firma el contrato N.- HBLTGA-048-2017</p>
34	<p>Dispondrá al Responsable de Compras Públicas, realice el procedimiento de contratación para la adquisición de gases, con la finalidad de sujetarse al marco legal vigente en materia de contratación pública.</p>	<p>Con Resolución Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0434-R, de fecha 04 de julio de 2017, se resuelve: "Aprobar el inicio del proceso por SUBASTA INVERSA para la ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA". Con Resolución Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0444-R, de fecha 10 de julio de 2017, se resuelve: "Aprobar los Pliegos por SUBASTA INVERSA SIE-HBLTGA-043-2017 para la ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA". Con Resolución Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0523-R, de fecha 31 de agosto de 2017, se resuelve: "Artículo.- 1 Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa SIE-HBLTGA-043-2017 para ADQUISICIÓN DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA, por lo cual en base al Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: "Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas". Artículo 2.- Se dispone al área requirente realice las revisiones y correcciones necesarias en el informe técnico y solicitud de bienes debidamente justificado y motivado de forma urgente, en el que conste específicamente los parámetros a tomarse en cuenta en la elaboración de nuevos pliegos para la adquisición, y se remita a esta Dirección Administrativa para su revisión."</p>
35	<p>Dispondrá al Responsable de Compras Públicas que toda adquisición de bienes y prestación de servicios se realicen aplicando los procedimientos de contratación pública, según amerite el caso con la finalidad de precuntar los intereses institucionales.</p>	<p>Con Memorando Nro. IESS-HB-LA-T-DADM-2016-0797-M de fecha 31 de marzo de 2016 se adjunta la Resolución Nro. IESS-DG-2015-0004-RDFQ, de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrita por Camilo Torres Rites en calidad de Director General del IESS en la que se Resuelve: "Artículo 4.- elimínese del número 7 Perfiles y Niveles de Responsabilidad numeral 2 Director Nacional de Adquisiciones o Secretaría Técnica a nivel Central o quién haga sus veces a nivel descentrado determinar el procedimiento de contratación para iniciar el proceso(5)" lo subrayado me pertenece.</p>

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

Anexo N° 5

Recomendación N° 11

Anexo copias de Proceso de Contratación de Ínfima Cuantía IC-HBLTGA-106-2017 contenido en 23 fojas útiles.

Recomendación N° 17

Se anexa la aplicación de la Recomendación contenida en la Negociación que se efectuará del proceso SIE-HBLTGA-064-2017, lo cual se denota en lo emitido en Memorando IESS-HB-LA-CP-2017-0735-M, en el que se anexa los referenciales y cotizaciones a fin de que se tome en cuenta para la negociación respectiva, contenido en 25 fojas útiles.

Recomendación N° 28

Se remite documentación que sustenta lo efectuado en 11 fojas útiles correspondientes al proceso de Adquisición de COMBUSTIBLE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA EL HOSPITAL BASICO LATACUNGA , **RE-HBLTGA-030-2017**

Recomendación N° 34

Se remite documentación que sustenta lo efectuado en 18 fojas útiles correspondientes al proceso de Adquisición de Gases, **SIE-HBLTGA-043-2017**

Recomendación N° 35

Documentación contenida en 4 Fojas útiles: Memorando Nro. IESS-HLAT-DADM-2016-0797-M ; Resolución Nro. IESS-DG-2015-0004-RDFQ.

Por lo expuesto me permito indicar que el Hospital Básico Latacunga cumple con las recomendaciones constantes en el examen especial DR9-DPC-AE-0001-2016, para lo cual adjunto 326 fojas útiles.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Eliana Salomé Rivera Orbea

DIRECTORA ADMINISTRATIVA - HOSPITAL BASICO IESS LATACUNGA

Referencias:

- IESS-SDG-2017-0140-M

Anexos:

- 2017-0830
- 2017-0835
- 2017-1334
- 2017-1336
- INFORME COMISIÓN
- iess-sdg-2017-0140-m.pdf
- Informe de Cumplimiento cp
- Informe de Cumplimiento cp
- Informe de Cumplimiento cp
- Informe de Cumplimiento cp

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-4112-M

Latacunga, 29 de septiembre de 2017

- Informe de Cumplimiento cp

Copia:

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez

Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sra. Ing. Dolores Raquel Campaña Peñaherrera

Ingeniera Civil Hospital Básico - Latacunga

dc